



Poder Judicial de la Nación
JUZGADO FEDERAL DE MERCEDES

BLM

Expte. N°10346/2023, “IMPUTADO: MUNICIPALIDAD DE MORENO s/USURPACION (ART.181 INC.1) DENUNCIANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO”

Mercedes, mayo de 2023.-

AUTOS Y VISTOS: Para resolver en la presente causa N° FSM 10346/2023 caratulada “MUNICIPALIDAD DE MORENO s/Usurpación”, acerca de lo peticionado por Hugo Omar Andrade, en su carácter de Rector de la Universidad de Moreno, patrocinado por el Dr. Guillermo Eduardo Cony, en cuanto a ser tenido como querellante.

Y CONSIDERANDO:

I.- Que el peticionante, en virtud de la copia de la Resolución UNM-AU 06/21 de fecha 11 de junio de 2021 fue designado Rector de la Universidad de Moreno, y en tal carácter solicita ser tenido por querellante.

II.- Pues bien, teniendo en cuenta que los hechos denunciados en la presente causa fueron cometidos en perjuicio de la Universidad Nacional de Moreno; he de hacer lugar a la solicitud de constitución como parte querellante del nombrado en el epígrafe, ello, por cuanto conforme surge del artículo 43 del Estatuto de esa Universidad, el rector es la autoridad unipersonal superior y representante legal de la institución.-

En consecuencia, por lo expuesto;

RESUELVO:

I.- HACER LUGAR, a la solicitud efectuada por Hugo Omar Andrade, en su carácter de Rector de la Universidad Nacional de Moreno de ser constituido por parte querellante, y por constituido el domicilio electrónico constituido.

II.- De acuerdo a la prueba ofrecida por el querellante en el acápite VII.- a. TESTIMONIAL: cítese a Mariano Castillo y a Eduardo Faierman para el día 17 de mayo del corriente a las 9 y 10 horas respectivamente, a fin de prestar declaración testimonial en autos; a cuyo efecto líbrese oficio a la DUOF Mercedes de la Policía Federal Argentina.

Notifíquese.

**ELPIDIO PORTOCARRERO TEZANOS PINTO
JUEZ DE 1RA. INSTANCIA**

Ante mí:

**GUILLERMO SCHNAIDER
SECRETARIO DE JUZGADO**





Poder Judicial de la Nación
JUZGADO FEDERAL DE MERCEDES

BLM

En la misma fecha se cumplió con lo ordenado y se libró cédula electrónica.
Conste.-

GUILLERMO SCHNAIDER
SECRETARIO DE JUZGADO



#37597667#367725866#20230505113817828